

RAINERO AGRONEGOCIOS S.A.

REGULARIZACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de Regularización de fecha: 31/12/14 y complementaria de fecha: 10/03/16, los Sres. Accionistas de la entidad "RAINERO AGRONEGOCIOS S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes: Accionistas: Gonzalo Juan Rainero, D.N.I. N° 30.380.178, argentino, nacido el 12/06/84, comerciante, casado, domiciliado en 9 de Julio 338 de Rafaela (Sta. Fe); Omar Vicente Rainero, D.N.I. N° 11.100.335, argentino, nacido el 26/10/54, comerciante, casado, domiciliado en Zona Rural de San Antonio (Sta. Fe) y Damián Omar Rainero, D.N.I. N° 29.841.754, argentino, nacido el: 10/03/83, comerciante, soltero, domiciliado en Zona Rural de San Antonio (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 31/12/14 y complementaria de fecha: 10/03/16.-

Denominación: "RAINERO AGRONEGOCIOS S.A.", continuadora de: Rainero, Damián Omar; Rainero, Gonzalo Juan y RAINERO, Omar Vicente S.A., por regularización de Sociedad de Hecho.-

Domicilio: San Juan 389 de San Antonio, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.-

Capital: \$ 1.560.000.- (Pesos: Un millón quinientos sesenta mil).-

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.-

Administración y Representación: Presidente. Gonzalo Juan Rainero. D.N.I. N° 30.380.178; Vicepresidente: Omar Vicente Rainero, D.N.I. N° 11.100.335 y Director Suplente: Damián Omar Rainero, D.N.I. N° 29.841.754.-

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 18 de Mayo de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 100 292497 May. 30

DESICO SERVICIOS
AGROPECUARIOS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los accionistas de la entidad "DESICO SERVICIOS AGROPECUARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA:", por unanimidad mediante Acta de Asamblea de fecha: 17/12/12 y ractificatoria de fecha: 20/01/16, han resuelto realizar un aumento de capital en la suma de \$ 1.100.000,00 (Pesos: Un millón cien mil), elevando el mismo a la suma de \$ 1.350.000,00 (Pesos: Un millón trescientos cincuenta mil, modificándose como consecuencia el Artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Capital: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000,00), dividido en ciento treinta y cinco mil (135.000) acciones, de valor nominal pesos diez (\$10), cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550". Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 10 de Mayo de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 292494 May. 30

NUOVO BASELICA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 10/09/15 y Complementarias de fecha: 10/11/15 y 02/03/16 los Sres. Accionistas de la entidad "NUOVO BASELICA S.A.", han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Adrián Ebar Mezzadri, D.N.I. N° 17.390.711, argentino, nacido el 03/10/65, comerciante, soltero, domiciliado Víctor Manuel 687 de Rafaela (Sta. Fe) y Sergio Eduardo Ardissono, D.N.I. N° 14.645.217, argentino, nacido el 18/04/63, comerciante, casado, domiciliado en San Luis 481 de Sunchales (Sta. Fe).-

Fecha del Acta Constitutiva: 10/09/15 y complementarias de fecha: 10/11/15 y 02/03/16.-

Denominación: "NUOVO BASELICA S.A.".-

Domicilio: San Lorenzo 846 de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe, Duración: 50 años.-

Capital: \$ 530.000.- (Pesos: Quinientos treinta mil).-

Objeto social: La sociedad tiene por objeto, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la actividad inmobiliaria, entendiéndose para ello la compraventa, permuta, administración e intermediación, locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios, con la intervención de profesionales habilitados en la materia, con exclusión de toda actividad prevista en el Art. 299, inciso cuarto de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y sin incurrir en los alcances de la Ley Provincial N° 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: Presidente: Adrián Ebar Mezzadri. D.N.I. N° 17.390.711 y Director Suplente: Sergio Eduardo Ardissono, D.N.I. N° 14.645.217.-

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 11 de Mayo de 2016. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 84 292493 May. 30

PROGRESO SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PROGRESO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente N° 823/2016 de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Socios han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de fecha 24/06/2015 en la cual consta la designación de las autoridades y la distribución de los cargos del Directorio por el término de dos años, es decir hasta la Asamblea que tratará el ejercicio que cierra el 31-08-2017. Integran el directorio: Titular y Presidente: María Ester Medrano, DNI 22.802.217. Director Suplente Rubén Leandro Carrel, DNI 20.274.108, y sus domicilios son calle Santiago del Estero 548 de Providencia Santa Fe y calle Neuquén 321, Esperanza Santa Fe; respectivamente. Santa Fe, 19 de Mayo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 292480 May. 30

CM GRÚAS Y TRANSPORTES S.R.L.

DESIGNACIÓN GERENTES

Fecha del instrumento de constitución: 20 de Mayo de 2016.

Denominación: "CM GRÚAS Y TRANSPORTES S.R.L."

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Valenzuela Jonatan Alejandro, DNI 36.326.500, y Martínez Cesar Nicolás, DNI 30.792.339, a quienes se designan como Socios Gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios indistintamente, teniendo acceso sin restricciones a la documentación social.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, asentándose las decisiones que se adopten en el libro de actas de la sociedad.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la Ley N° 19.550, pudiendo establecerse otras mayorías dentro de los límites fijados por el citado artículo.

\$ 45 292522 May. 30

PRESTADORES DE SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 21 de fecha 29 de abril de 2015, y Acta de Directorio N° 82 de fecha 21 de mayo de 2015, el Directorio de la Sociedad ha quedado compuesto por los siguientes miembros: Director titular y Presidente: Dr. Raúl Enrique Rivero, D.N.I. N° 6.062.169; Director titular y Vicepresidente: Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, D.N.I. N° 11.673.143; Director Titular: Dr. Francisco Aparicio D.N.I. N° 14.206.784; Director Titular: Dr. Fernando Oscar Serra, D.N.I. N° 13.923.765; Director suplente: C.P.N. Daniel Miguel Assi, D.N.I. N° 11.447.583; Director suplente: Dr. Alejandro Palonsky D.N.I. N° 14.180.293; Director suplente: Dr. Osvaldo José Caffaratti, D.N.I. N° 12.257.529 y Director suplente: Dr. Jorge Yaconcick, D.N.I. N° 6.029.951. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Alberto José Vacchina D.N.I. N° 8.617.317; Jorge Alberto Vázquez D.N.I. N° 11.126.939; Héctor Daniel Utges D.N.I. N° 8.617.256 Miembros suplentes: Germán Oshiro D.N.I. N° 22.753.132; Dr. César Mauricio Montefeltro D.N.I. N° 21.946.490 y Dr. Ariel Ortolani D.N.I. N° 21.941.897. La duración de los mismos es de 2 Ejercicios.-

\$ 45 292521 May. 30

BORTOLATO & DURDOS S.R.L.

CONTRATO

Razón Social: Bortolato & Durdos S.R.L.

Fecha Constitución: 22 de mayo de 2016.

Socios: Nora Raquel Bortolato, argentina, nacido el 14 de Enero de 1973, casada en primeras nupcias con Sebastián Estevez, de profesión Técnica en Turismo, titular del D.N.I. Nº 23.049.369, CUIT 27-23049369-9, domiciliada en calle Av. Fuerza Aérea 3102 - de la ciudad de Funes -Provincia de Santa Fe- e Ivana Lisette Durdos, argentina, nacida el 11 de diciembre de 1972, soltera, de profesión Técnica en turismo, titular del DNI No 22.917.889, CUIT 27-22917889-5 domiciliada en calle 3 de febrero 1627 de la ciudad de Rosario -Provincia de Santa Fe.

Monto Capital: Pesos Ciento cincuenta Mil (\$150.000).

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente -socio o no- que será designado por la Asamblea de Socios. Se designa en este acto al socio Nora Raquel Bortolato DNI Nº 23.049.369

Domicilio Legal: calle Córdoba 1365 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: explotación de los negocios propias de las Empresas de viajes y turismo a saber: la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios.-

Fecha Cierre Ejercicio: 31 de mayo.

Plazo: 99 años desde su inscripción.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 56 292492 May. 30

LA JUANCHESCA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que, "LA JUANCHESCA" Sociedad Anónima CUIT 30-70722681-8 con domicilio en la Colonia Medici - Zona Rural Totoras - Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 27 de octubre 2000 al

Tomo 81 Folio 7645 N° 567; aumento de capital el 27 de febrero de 2004 Tomo 85 Folio 1144 N° 57; Prorroga e fecha 03 de Noviembre de 2015 al Tomo 96 Folio 15819° 771 mediante Asamblea Unánime Ordinaria celebrada 31 de octubre de 2015, ha procedió a la designación de Directorio por un nuevo período, el que ha quedado así integrado Presidente del Directorio, Roberto Ángel Medici, argentino, hijo de Juan Ángel Medici y Graciela Cipolletto, nacido el 30 de septiembre de 1975, de estado civil casado con María Victoria Zampierin Licenciado en Ciencias Políticas, titular de DNI. 24.684.027 CUIT 20-24684027-0, domiciliado en Necochea 1356 de Cañada de Gómez y como Director Suplente a Juan Ángel Medici, argentino, nacido el 04 de agosto de 1942, hijo de Juan Medici y de Elena María Cerrano, casado con Graciela Cipolletto de profesión comerciante; titular del DNI. 6.178.413 CUIT 20 - 06178413 - 7 domiciliada en Necochea 1356 de Cañada de Gómez. Quienes a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades han deja constituido domicilio en la Sede Social de la Sociedad.-

\$ 57 292485 May. 30

SEGURIDAD TOTAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SEGURIDAD TOTAL S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 567 Año 2016) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón social: Seguridad Total S.R.L.

2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 21 de Marzo de 2016.

3) Socios: María Soledad Altamirano, de apellido materno Vaiani, D.N.I. N° 30.292.218, argentina, casada en primeras nupcias con Mauro Sebastián Iriarte, nacida el 04 de junio de 1983, Abogada, domiciliada realmente en calle Av. López y Planes N° 4022 Dto. 2 de la ciudad de Santa Fe; Alicia Belén Altamirano, de apellido materno Vaiani, D.N.I. N° 33.686.962, argentina, soltera, nacida el 05 de Mayo de 1988, Técnica en Recursos Humanos, domiciliada realmente en calle Av. López y Planes N° 4022 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe; y Juan Manuel Altamirano, de apellido materno Vaiani, D.N.I. N° 37.445.608, argentino, soltero, nacido el 10 de Diciembre de 1993, Comerciante, domiciliado realmente en calle Av. López y Planes N° 4022 Dto. 3 de la ciudad de Santa Fe.

4) Domicilio: Av. López y Planes N° 4022 Departamento 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de vigilancia y seguridad a empresas y personas, y la custodia de mercaderías en tránsito. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital es de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación legal: a cargo de María Soledad Altamirano, D.N.I. N° 30.292.218, en calidad de Socia Gerente.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 20 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 103 292501 May. 30

COSUR S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Cosur S.A.", s/Objeto - Ces. Acciones - Duración Dir. Grtía. Dir. - T.O. - Directorio - Art. 18 (Pago de Dividendos), Expediente N° 555/2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la reforma de las siguientes cláusulas del Estatuto de la Sociedad, a saber:

Modificación del artículo N° 4 del Estatuto Social, correspondiente al objeto social en cuanto a su ampliación con el objeto de incorporar las siguientes modificaciones: a) Importación y exportación de bienes y servicios relacionados con la actividad principal; b) Servicios de estiba, almacenaje de terceros y consolidación de contenedores, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de artículos, productos y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos; b) explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros; c) forestaciones y re forestaciones en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje; d) compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de productos minerales, sus derivados y productos elaborados con los mismos; e) otorgar y/o aceptar licencias y/o franquicias relacionadas a los productos enunciados en los puntos precedentes; f) instalación de mecanismos y maquinarias y demás infraestructura de pre-enfriado, conservación y congelamiento de productos y frutos, en especial frutales, cereales, oleaginosas, sus derivados y productos elaborados con los mismos; g) importación y exportación de bienes relacionados con la actividad principal; h) prestar servicios de estiba, almacenaje de terceros y consolidación de contenedores. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. b) Modificación del artículo N° 5 del Estatuto Social, correspondiente al capital, estableciendo que los futuros aumentos de capital se hagan solamente por Asamblea Extraordinaria, eliminando en consecuencia de dicho artículo la posibilidad que establece el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones;

c) Modificación del artículo N° 6 del Estatuto Social incorporando la posibilidad de que la sociedad pueda emitir acciones ordinarias y preferidas con voto múltiple; d) Modificación del artículo N° 8 del Estatuto Social en lo que respecta al plazo de comunicación que deben efectuar los accionistas al momento de ceder sus acciones a otro socio o a un tercero no socio e incorporar en dicho artículo que toda cesión de acciones a terceros debe ser aprobada por Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto;

e) Modificación del artículo N° 9 del Estatuto Social modificando la duración de los miembros del Directorio, elevando la misma a tres ejercicios y establecer en dicho artículo que para determinadas decisiones y actos del Directorio se requiera que la decisión se tome por unanimidad de sus miembros;

f) Modificación del artículo N° 10 del Estatuto Social, aumentando la garantía de Directores a la suma de \$ 20.000 (Pesos veinte mil);

g) Modificación del Artículo N° 18 del Estatuto Social, dispensando de la aplicabilidad de la prescripción originalmente pactada en dicho artículo para el pago de los dividendos.

\$ 165 292476 May. 30

OPENCOR S.R.L.

CONTRATO

Entre Bachmann Gonzalo Martín, D.N.I. N° 23.792.269, CUIT 20-23792269-8, comerciante, soltero, argentino, nacido el 17 de abril de 1974, con domicilio en calle Bv. Centenario 2149, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe y Fluxa Gustavo Miguel, D.N.I. N° 22.068.820, CUIT 20-22068820-9, comerciante, divorciado según sentencia N° 176 de fecha 10/08/2005 dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo civil, comercial y Laboral N° 1 de Cañada de Gómez, argentino, nacido el 10 de febrero de 1971, con domicilio en calle 9° de Julio 726, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: OPENCOR S.R.L.

Domicilio legal: calle Bv. Centenario 2195 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de un supermercado.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Veinte Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Bachmann Gonzalo Martín, suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y Fluxa Gustavo Miguel, suscribe diez mil

cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "OPENCOR S.R.L." actuando en forma indistinta. Designese como gerente en este acto a la Sr. Bachmann Gonzalo Martín.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Rosario, 5 de mayo de 2016.

\$ 77 292512 May. 30

MADISON BIENES RAICES S.R.L.

PRÓRROGA

En escritura autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de la Ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe) el 23 de mayo de 2016 se acordó prorrogar el plazo de duración y modificar la cláusula Segunda del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de diez años contados desde el 26 de mayo de 2016 o sea hasta el 26 de mayo de 2026".

\$ 45 292488 May. 30

PRIMMACRED CFI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el R.P.C., se publica por el término de la ley, la cesión de cuotas y modificación de contrato social, correspondiente a la cláusula quinta, de PRIMMACRED COMPAÑÍA FINANCIERA Y DE INVERSIÓN S.R.L., dispuesto por instrumento de fecha 7 de abril del 2016. Se hace saber que el señor Sr. Marcelo Silvio Soso, de apellido materno Spizzirri, D.N.I. 21.946.597, CUIT: 20-21946597-2, nacido el 23 de diciembre de 1970, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Mabel Taffurelli, de profesión Técnico Constructor, domiciliado en calle Escauriza 3755; por una parte, cede al Señor Gabriel Rolando Redolfi, de apellido materno Taborda, D.N.I. 17.357.365, CUIT: 20-17357365-1, nacido el 24 de enero de 1965, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirella María Ambroggi, de profesión Arquitecto,

domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2454 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, veinte cuotas sociales (20), por un valor de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una. El Capital Suscripto e Integrado de la Sociedad es de sesenta (60) cuotas sociales de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una formando un total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). A partir de la presente cesión el señor Gabriel Rolando Redolfi es titular de cuatrocientas cuotas sociales (400) de valor nominal de diez mil pesos (\$ 10.000) cada cuota, y el señor José Antonio Magadan Sánchez es titular de doscientas cuotas sociales (200) de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000) cada cuota. Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

\$ 65 292498 May. 30

FAERMÁN STANDS Y ASOC. S.R.L.

CONTRATO

Socios: Diana Kreimer, argentina, nacida el 23/06/1955, casada, de profesión Traductora Pública e Intérprete, domiciliada en calle Cerrito Nº 35 de Rosario, D.N.I. Nº 11.872.654, CUIT Nº 27-11872654-0; y Claudio Rafael Faerman, argentino, nacido el 09/01/1956, casado, arquitecto, domiciliado en calle Cerrito Nº 35 de Rosario, D.N.I. Nº 12.113.384, CUIT Nº 23-12113384-9.

Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de mayo de 2016.

Razón Social: "FAERMAN STANDS Y ASOC. S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Calle Cerrito Nº 35 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: A) proyectos, armado y ejecución de stands, puntos de promoción y/o de exposición y ventas, B) diseño, proyecto, dirección y administración de obras de arquitectura por cuenta de terceros.

Plazo de Duración: cinco (5) años.

Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

Composición del Órgano de Administración y Representación: administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Gerente al señor Claudio Rafael Faerman, sin límite de tiempo.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Organización de la Representación Legal: Socio Gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 47 292525 May. 30

LEBURMIZA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de fecha 13 de Mayo de 2.016 de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante María Julia Petracco. se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL.

Razón Social: "LEBURMIZA S.R.L."

Domicilio: Rivadavia 1152 - Santa Isabel - Santa Fe.

Cesión de cuotas: Que por intermedio del presente el Sr. Julio Antonio Burgoa, socio de "Leburmiza S.R.L.", vende, cede y transfiere 5.250 (cinco mil doscientos cincuenta) cuotas de su capital de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos), a favor del siguiente socio: Juan Guillermo Ledesma, suscribe \$ 250 (cinco mil doscientos cincuenta) cuotas de su capital de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos); y el mencionado adquirente recibe de conformidad las cuotas transferidas.

Precio y Condiciones: Que la presente cesión se efectúa por un valor total de Pesos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete con 10/1000 (\$ 52.957,10).

Que como consecuencia de las decisiones tomadas los socios deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos (210 000) dividido en 21.000 (veintiún mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: el socio Micheloud Víctor Hugo, 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos); el socio Roberto Mauricio Zaga, 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos); el socio Juan Guillermo Ledesma 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos); y el socio Ángel Mario Ledesma, 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos).

Santa Isabel, 20 de Mayo de 2.016.

\$ 107,90 292481 May. 30

HORNET S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Adrián Edgardo Waniewski, D.N.I. 20.277.516, CUIT 20-20277516-1, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Lemos, argentino, nacido el 3 de Mayo de 1968, con domicilio en Dorrego 4526, Dpto. C, de la ciudad de Rosario, Alberto Carlos Giavarini, D.N.I. 12.480.755, CUIT 20-12480755-8, comerciante, casado en primeras nupcias con María Andrea Beatriz Lara, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1958, con domicilio en calle Bv. Argentinos Nº 8098, de la ciudad de Rosario, María Andrea Beatriz Lara, D.N.I. 18.306.227, CUIT 27-18306227-7, comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Carlos Giavarini, argentina, nacida el 18 de Mayo de 1967, domiciliada calle Bv. Argentinos Nº 8098, de la ciudad de Rosario y Franco Giavarini, D.N.I. 35.586.595, CUIT 23-35586595-9, estudiante, soltero, argentino, con domicilio en calle Bv. Argentinos Nº 8098, de la ciudad de Rosario, convienen lo siguiente, a saber: Primero: que el Sr. Adrián Edgardo Waniewski, cede, vende y transfiere a favor del señor Franco Giavarini, ochenta cuotas (80) de capital de una valor nominal de \$ 10 (pesos 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos ochocientos (\$ 800), que posee en la sociedad HORNET S.R.L., cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, por un total de pesos ochocientos (\$ 800). Segundo: Prorrogar la sociedad "HORNET S.R.L. S.R.L." por diez años contados desde la fecha de su vencimiento, es decir diez años mas desde el 30 de Abril del 2016. Tercero: se aumenta el capital a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), es decir en la suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es suscripto e integrado mediante la capitalización de los resultados no asignados. Cuarto: se modifican las cláusulas primera y quinta del contrato social quedando redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denominará "HORNET S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Quinta: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el Aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "HORNET S.R.L.", actuando en forma indistinta. Designase como gerente en este acto a los Sres. Adrián Edgardo Waniewski y Franco Giavarini. - Rosario, 25 de abril de 2016.

\$ 87 292514 May. 30
